

## **DECRETO U. DE C. Nº 2018 - 164**

## VISTO:

- 1.- Lo acordado por el Consejo Académico en sesión del 08 de noviembre de 2018, en orden a modificar conforme a los antecedentes adjuntos, el artículo 35 del Reglamento de Normas de Ingreso a las Carreras de Pregrado que imparte la Universidad de Concepción, cuyo texto definitivo fue aprobado por Decreto U. de C. Nº 2012-136 de 28 de diciembre de 2012, siendo su última modificación la experimentada a través del Decreto U. de C. Nº 2016-123 de 25 de agosto de 2016.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2018-075, de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

## **DECRETO:**

Modifícase el Reglamento de Normas de Ingreso a las Carreras de Pregrado que imparte la Universidad de Concepción, en el siguiente sentido:

1.- Reemplázase en el artículo 35 la expresión "...y también quienes hayan obtenido el puntaje más alto en la Región del Bío Bío,..." por la frase "...y también quienes hayan obtenido el puntaje más alto en las Regiones del Bío Bío o de Ñuble, ...".

Transcríbase electrónicamente a: los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Director y Directora General de los Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al Director o Directora del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe de Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al Director o Directora de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Posgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Director o Directora de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 08 de noviembre de 2018.

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MARCELO TRONCOSO ROMERO

SECRETARIO GENERAL

**1**